

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 17 de diciembre de 2022.

No. 101

Folleto Anexo

CONGRESO DEL ESTADO

**ACUERDO DEL PANEL DE ESPECIALISTAS EN
MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN POR
EL QUE SE APRUEBA LA TERNA DE ASPIRANTES
A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO DEL PANEL DE ESPECIALISTAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN POR EL QUE SE APRUEBA LA TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

GLOSARIO

Acuerdo:	El Acuerdo del Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción por el que se aprueba la terna a ocupar la Titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.
Convocatoria:	Convocatoria dirigida a las personas interesadas en ocupar la Titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.
H. Congreso:	Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Panel de Especialistas:	Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción.
POE:	Periódico Oficial del Estado.

ANTECEDENTES

- I. En fecha 30 de agosto de 2017, se publicó en el POE el Decreto No. LXV/RFCNT/0362/2017 VI P.E., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de adecuar la Constitución Local a las previsiones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción y, con ello, implementar el Sistema Estatal Anticorrupción.

- II. El 30 de agosto de 2018, la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, constituida en Colegio Electoral designó mediante Decreto No. LXV/NOMBR/0880/2018 XVIII P.E., a la C. Gema Guadalupe Chávez Durán, como titular de la Fiscalía Especializa en Combate a la Corrupción.
- III. En fecha 01 de febrero de 2020, se publicó en el POE el Decreto No. LXVI/RFCNT/0640/2019 I P.O., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de constituir la Fiscalía Anticorrupción como un Órgano Constitucional Autónomo.
- IV. En fecha 26 de noviembre de 2020, se publicó en el POE el Decreto No. LXVI/EXLEY/0947/2020 I P.O., mediante el cual se expide la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.
- V. Con fecha 18 de mayo de 2022, la titular de la entonces denominada Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción presentó escrito en el que manifestó su renuncia al cargo.
- VI. En fecha 22 de octubre de 2022, se publicó en el POE los Decretos No. - LXVII/NOMBR/0274/2022 III P.E. y LXVII/NOMBR/0320/2022 I P.O., donde la Sexagésima Séptima Legislatura conformó el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción, encargado de integrar la terna correspondiente para que el H. Congreso del Estado proceda con la elección de la persona titular a la Fiscalía Anticorrupción.
- VII. Con fecha 27 de octubre del año en curso, se instaló el referido Panel, en el Salón Legisladores, ubicado en el edificio que ocupa este H. Congreso del Estado.
En la instalación del Panel de Especialistas, se dio cuenta del oficio No. 4958/DIR, recibido en Oficialía de Partes del H. Congreso, el día 26 de octubre del 2022, a las 14:10 horas, signado por el Mtro. César Eduardo Gutiérrez Aguirre, donde manifiesta su imposibilidad legal de formar parte del Panel de Especialistas derivado de un impedimento superviniente.

VIII. En fecha 27 de octubre de 2022, se recibió Oficio No. CT-00259-2022, en Oficialía de Partes del H. Congreso, signado por el Dr. Jaime Ernesto García Villegas y remitido por el Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario General de Gobierno del Estado, en el cual manifestó su imposibilidad de seguir en los trabajos del Panel de Especialistas.

IX. Con fecha 03 de noviembre del año en curso, mediante Oficio PE/03/2022, el Panel de Especialistas, notificó al presidente de la Junta de Coordinación Política, el “Acuerdo mediante el cual el Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción determina suspender la emisión de la Convocatoria, hasta en tanto los Poderes Ejecutivo y Legislativo suplan las vacantes”.

En dicho Acuerdo, el Panel refirió que al encontrarse funcionando con siete de sus nueve integrantes, se considera impedido para ejercer sus atribuciones, por lo que se suspendió la emisión de la Convocatoria del procedimiento previsto en el artículo 122 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, hasta en tanto se cubrieran las vacantes mencionadas.

X. Con fecha 07 de noviembre de la presente anualidad, la Junta de Coordinación Política aprobó el Acuerdo por el que se propone al Pleno designar integrante del Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción del Poder Legislativo y, en consecuencia, reformar los Decretos No. LXVII/NOMBR/0274/2022 III P.E. y LXVII/NOMBR/0320/2022 I P.O.

XI. En fecha 08 de noviembre de 2022, se aprobó mediante votación por cédula el Dictamen que contiene la propuesta del C. César Alejandro Chávez Flores por parte de la Junta de Coordinación Política, para integrar el Panel de Especialistas; y en su caso, reforma los Decretos No. LXVII/NOMBR/0274/2022 III P.E. y LXVII/NOMBR/0320/2022 I P.O., relativos a la integración del citado Panel.

XII. En fecha 08 de noviembre de 2022, se recibió en Oficialía de Partes del H. Congreso Oficio No. 0151-2022 Desp. Gob. Chih., signado por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, donde informa la imposibilidad de seguir integrando el Panel de Especialistas, además de la referida anteriormente del Doctor Jaime Ernesto García Villegas, por parte de las Maestras Viviana Chavira Sánchez y María de Lourdes Pérez de Anda.

En ese tenor, los nombres de las personas propuestas por el Poder Ejecutivo para suplir las vacantes fueron las siguientes:

1. Arturo Velasco Ponce.
2. Nayiki Elena Olivas Arredondo.
3. Rosa María García Figueroa.

XIII. En fecha 12 de noviembre de 2022, se publicó en el POE reforma al Decreto No. LXVIII/NOMBR/0320/2022 I P.O., relativo a la conformación del Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción, con la integración de propuesta de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

XIV. En fecha 17 de noviembre de 2022, el Panel de Especialistas, aprobó la Convocatoria dirigida a las personas interesadas en ocupar la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, misma que fue publicada en el POE en fecha 19 de noviembre de la presente anualidad.

XV. En fecha 07 de diciembre de 2022, el Panel de Especialistas, mediante el uso de las tecnologías de la información, llevó a cabo reunión de trabajo para la verificación del cumplimiento de los requisitos legales de las personas aspirantes.

XVI. En fecha 10 de diciembre de 2022, se publicó en el POE, el Acuerdo del Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción por el que se aprueba el listado con los nombres de las personas que cumplen con los requisitos legales en el marco del proceso de selección de la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción, así como los folios de quienes no cumplen con los requisitos.

XVII. En fechas 12 y 13 de diciembre de 2022, se llevaron a cabo las entrevistas de las 21 personas aspirantes a ocupar el cargo de la Titularidad de la Fiscalía Anticorrupción, bajo el siguiente orden:

Folio	Nombre	Horario de entrevista	Presentador	Entrevistador
PSFA-001-2022.	Oscar Jan Ernstsson Hernández	9:00	Lic. Eduardo José Gómez Arriaga	Lic. Eduardo José Gómez Arriaga Mtro. Arturo Velasco Ponce.
PSFA-002-2022.	Antioco Armendáriz Chavira.	9:40	Lic. Marcelo Valenzuela Castillo.	Lic. Marcelo Valenzuela Castillo. Mtra. Rosa María García Figueroa
PSFA-003-2022.	Arturo Chávez Pérez.	10:20	Dr. Iván Roberto Álvarez Olivas.	Dr. Iván Roberto Álvarez Olivas. Lic. Nayiki Elena Olivas Arredondo
PSFA-004-2022.	Ramon Valente Anchondo Hernández.	11:00	Mtro. César Alejandro Chávez Flores.	Mtro. César Alejandro Chávez Flores.

				Dra. Lizet Aída Ochoa Tapia
PSFA-005-2022.	Armando Flores Bejarano.	11:40	Mtra. Claudia Ivette Rodríguez Rucobo	Mtra. Claudia Ivette Rodríguez Rucobo Lic. Eduardo José Gómez Arriaga
PSFA-006-2022.	***Adrián Quezada Anchondo.	12:20	Dra. Lizet Aída Ochoa Tapia	Dra. Lizet Aída Ochoa Tapia Lic. Marcelo Valenzuela Castillo
PSFA-007-2022.	José Isabel Acosta Solís.	13:00	Lic. Nayiki Elena Olivas Arredondo	Lic. Nayiki Elena Olivas Arredondo Dr. Iván Roberto Álvarez Olivas.
PSFA-008-2022.	Mario Ulises Ramírez Alvillar.	13:40	Mtra. Rosa María García Figueroa	Mtra. Rosa María García Figueroa Mtro. César Alejandro Chávez Flores.
PSFA-009-2022.	Luis Abelardo Valenzuela Holguín.	14:20	Mtro. Arturo Velasco Ponce.	Mtro. Arturo Velasco Ponce. Mtra. Claudia Ivette Rodríguez Rucobo
PSFA-010-2022.	Edmundo Escudero Morales.	15:00	Lic. Eduardo José Gómez Arriaga	Lic. Eduardo José Gómez Arriaga Dra. Lizet Aída Ochoa Tapia
PSFA-011-2022.	Jorge Carraza.	15:40	Lic. Marcelo Valenzuela Castillo.	Lic. Marcelo Valenzuela Castillo.

				Lic. Nayiki Elena Olivas Arredondo.
PSFA-012-2022	Patricia Terrazas Marín.	9:00	Dr. Iván Roberto Álvarez Olivas.	Dr. Iván Roberto Álvarez Olivas. Mtra. Rosa María García Figueroa
PSFA-013-2022.	Bernardo Antonio Camargo Flores.	9:40	Mtro. César Alejandro Chávez Flores.	Mtro. César Alejandro Chávez Flores. Lic. Eduardo José Gómez Arriaga
PSFA-014-2022.	Candy Elizabeth Martell Sandoval	10:20	Mtra. Claudia Ivette Rodríguez Rucobo	Mtra. Claudia Ivette Rodríguez Rucobo Lic. Marcelo Valenzuela Castillo
PSFA-015-2022	Octavio Ledesma Porras.	11:00	Dra. Lizet Aída Ochoa Tapia	Dra. Lizet Aída Ochoa Tapia Dr. Iván Roberto Álvarez Olivas.
PSFA-016-2022	José Luis Contreras Cruz.	11:40	Lic. Nayiki Elena Olivas Arredondo	Lic. Nayiki Elena Olivas Arredondo Mtro. César Alejandro Chávez Flores.
PSFA-017-2022.	Jesús Roberto Cendón Muñoz	12:20	Mtra. Rosa María García Figueroa	Mtra. Rosa María García Figueroa Mtra. Claudia Ivette Rodríguez Rucobo
PSFA-018-2022.	Esaú Sánchez Pedroza.	13:00	Mtro. Arturo Velasco Ponce	Mtro. Arturo Velasco Ponce

				Dra. Lizet Aída Ochoa Tapia
PSFA-019-2022.	Cinthia Lizeth Mancinas García.	13:40	Lic. Eduardo José Gómez Arriaga	Lic. Eduardo José Gómez Arriaga Lic. Nayiki Elena Olivas Arredondo
PSFA-020-2022.	Francisco Alejandro Martínez Ortíz.	14:20	Lic. Marcelo Valenzuela Castillo.	Lic. Marcelo Valenzuela Castillo. Mtra. Rosa María García Figueroa
PSFA-021-2022.	Oscar Enrique Sisniega Muñoz	15:00	Dr. Iván Roberto Álvarez Olivas.	Dr. Iván Roberto Álvarez Olivas. Lic. Eduardo José Gómez Arriaga

***El aspirante Adrián Quezada Anchondo, mediante Oficio signado por él, recibido en Oficialía de Partes de este H. Congreso el día 12 de diciembre de 2022 a las 11:29 horas, manifestó su deseo de desistirse de la intención de participar en el proceso de selección en cuestión, derivado de compromisos profesionales, según consta en el documento aludido, mismo que consta como **Anexo 1**.

Se debe destacar que, además, de quienes se señalan en la última columna (entrevistador) de la tabla anterior, la totalidad de panelistas tuvo la posibilidad de formular preguntas adicionales, atendiendo a dudas y temas de su propio interés, siempre ajustándose a la duración de la entrevista.

Las entrevistas, antes referidas, se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga:

Entrevistas desahogadas en fecha 12 de diciembre de 2022:
<https://youtu.be/K5BXNILoD-I>.

Entrevistas desahogadas en fecha 13 de diciembre de 2022:
<https://youtu.be/3OoEqGhKttk>.

CONSIDERANDOS

- I. La Constitución Política del Estado, en su artículo 122, establece que la Fiscalía Anticorrupción es un Órgano Constitucional Autónomo especializado, encargado de ejercer las facultades atribuidas por la Constitución Federal y local, así como en las demás leyes aplicables a los órganos responsables de la investigación de hechos de corrupción, que contará con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica y presupuestal, normativa y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.
- II. El mismo precepto constitucional señala que la persona titular de esta Fiscalía será nombrada por el Congreso del Estado por el voto de al menos las dos terceras partes de las diputadas y diputados presentes, de una terna enviada por un panel de nueve especialistas en materia de combate a la corrupción, de los cuales, cinco se designarán por el Poder Ejecutivo y cuatro por el Poder Legislativo.
- III. En atención a lo anterior, el Panel de Especialistas fue nombrado en los términos del artículo 122 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, siendo este un órgano ciudadano encargado de integrar la terna para la elección de quien ocupará la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.
- IV. En la misma base constitucional se establece que será el Panel de Especialistas el encargado de emitir la Convocatoria pública, de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley, mismo que garantizará la transparencia del proceso y la autonomía de la Fiscalía Anticorrupción.
- V. El artículo 122 BIS de la Constitución Política del Estado de Chihuahua establece los requisitos para ser titular de la Fiscalía Anticorrupción, entre los cuales se encuentran los siguientes:
 1. Contar con la ciudadanía mexicana.
 2. Tener más de 30 años.
 3. Tener título de Licenciatura en Derecho debidamente registrado.
 4. Contar con al menos cinco años de ejercicio profesional.

- VI. La Convocatoria fue aprobada por el Panel de Especialistas y publicada en el POE, así como en el portal oficial del Congreso del Estado. Dicha Convocatoria contiene las bases generales de los requisitos, la entrega de documentación, las etapas del procedimiento, el desarrollo de las entrevistas, las evaluaciones e integración de la terna propuesta.

MOTIVACIÓN DEL ACUERDO

- VII. De conformidad con la Convocatoria, el procedimiento de selección de la persona titular de la Fiscalía Anticorrupción, se desarrollará bajo las siguientes etapas:
1. Convocatoria Pública
 2. Registro de las personas aspirantes.
 3. Verificación de los requisitos legales.
 4. Evaluación del perfil curricular y entrevista.
 5. Integración de la terna propuesta.

En la Base Segunda se estableció que la documentación para acreditar los requisitos se recibirá a partir del día 21 de noviembre y hasta el 5 de diciembre del año en curso, de lunes a domingo, en un horario de las 7:00 a las 15:00 horas; el día 5 de diciembre la recepción de documentos concluirá a las 23:59 horas en Oficialía de Partes del H. Congreso. Además, se sugirió solicitar cita para entrega de documentos, al número telefónico 614-412-3200 Ext: 25164 o al correo electrónico: seleccionfiscalanticorrupcion@congresochihuahua.gob.mx.

En la misma Base, se estableció los documentos que deberían presentar: I. Solicitud en la que proporcione su nombre, edad, sexo, dirección, número de teléfono celular y correo electrónico, para recibir notificaciones. II. Copia certificada del Acta de Nacimiento. III. Copia certificada del título profesional (ambos lados). IV. Copia certificada de la cédula profesional estatal o federal (ambos lados). V. Constancia de antecedentes penales. VI. Constancia que acredite que no se le ha inhabilitado en el servicio público. VII. Versión Pública del currículum vitae. VIII. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste lo siguiente: a) Que acepta los términos de la Convocatoria y se sujeta al

procedimiento, b) Inexistencia de conflicto de interés. c) Que se ha retirado del ejercicio del ministerio de algún culto religioso. d) Que acepta que sea difundida su entrevista y publicado el resultado de la misma. IX. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el procedimiento de selección.

La Base Tercera establece que el Panel de Especialistas, concluido el plazo para la inscripción, dentro de los tres días naturales siguientes, publicará la lista de las personas inscritas y la versión pública del perfil curricular en los portales de internet oficiales de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

SOLICITUDES RECIBIDAS

1. En cumplimiento a la Base Segunda de la Convocatoria, se recibieron 21 solicitudes de registro con su respectiva documentación, en el siguiente orden:

Folio:	Nombre:	Día y hora de recibido:
PSFA-001-2022.	Oscar Jan Ernstsson Hernández	24 noviembre 2022. 13:02 horas
PSFA-002-2022.	Antioco Armendáriz Chavira.	25 noviembre 2022. 12:40 horas.
PSFA-003-2022.	Arturo Chávez Pérez.	01 diciembre 2022. 12:20 horas.
PSFA-004-2022.	Ramon Valente Anchondo Hernández.	01 diciembre 2022. 14:19 horas.
PSFA-005-2022.	Armando Flores Bejarano.	02 diciembre 2022. 11:02 horas.
PSFA-006-2022.	Adrián Quezada Anchondo.	02 diciembre 2022. 11:00 horas.
PSFA-007-2022.	José Isabel Acosta Solís.	02 diciembre 2022. 12:07 horas.
PSFA-008-2022.	Mario Ulises Ramírez Alvillar.	02 diciembre 2022. 13:30 horas.

PSFA-009-2022.	Luis Abelardo Valenzuela Holguín.	02 diciembre 2022. 15:30 horas.
PSFA-010-2022.	Edmundo Escudero Morales.	04 diciembre 2022. 13:55 horas.
PSFA-011-2022.	Jorge Carraza.	04 diciembre 2022. 15:09 horas.
PSFA-012-2022.	Patricia Terrazas Marín.	05 diciembre 2022. 10:30 horas.
PSFA-013-2022.	Bernardo Antonio Camargo Flores.	05 diciembre 2022. 11:50 horas.
PSFA-014-2022.	Candy Elizabeth Martell Sandoval.	05 diciembre 2022. 13:20 horas.
PSFA-015-2022.	Octavio Ledesma Porras.	05 diciembre 2022. 13:30 horas.
PSFA-016-2022.	José Luis Contreras Cruz.	05 diciembre 2022. 14:02 horas.
PSFA-017-2022.	Jesús Roberto Cendón Muñoz.	05 diciembre 2022. 14:05 horas.
PSFA-018-2022.	Esaú Sánchez Pedroza.	05 diciembre 2022. 14:50 horas.
PSFA-019-2022.	Cinthia Lizeth Mancinas García.	05 diciembre 2022. 15:30 horas.
PSFA-020-2022.	Francisco Alejandro Martínez Ortíz.	05 diciembre 2022. 15:40 horas.
PSFA-021-2022.	Oscar Enrique Sisniega Muñoz.	05 diciembre 2022. 06:05 horas.

EXPEDIENTES A DISPOSICIÓN DEL PANEL DE ESPECIALISTAS

- Mediante Oficio PE/10/2022, de fecha 06 de diciembre, se pusieron a disposición del Panel de Especialistas, los expedientes de las personas aspirantes que se registraron en el proceso para elegir a la persona titular de la Fiscalía Anticorrupción.

Dicho esto, se llevó a cabo la etapa de verificación de cumplimiento a los requisitos legales, en apego al artículo 122 BIS de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y a la Base Primera de la Convocatoria.

TRABAJO DE REVISIÓN

- En cumplimiento a los artículos 122 y 122 BIS de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y a la Base Primera de la Convocatoria, el Panel de Especialistas en reunión de fecha 07 de diciembre de 2022, verificó que las personas aspirantes cumplieran con los requisitos legales.

4. En ese orden de ideas, se corroboró que las personas aspirantes remitieran la siguiente documentación:
 1. Solicitud de registro.
 2. Copia certificada del acta de nacimiento.
 3. Copia Certificada del título profesional (ambos lados).
 4. Copia certificada de la cédula profesional (ambos lados).
 5. Constancia de antecedentes penales.
 6. Constancia que acredite que no se le ha inhabilitado en el servicio público.
 7. Versión pública de currículum vitae.
 8. Carta bajo protesta de decir verdad.
 9. Aviso de privacidad.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES

5. Como resultado de la revisión de las 21 solicitudes de registro, conforme a los requisitos señalados en el artículo 122 BIS de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la Base Primera de la Convocatoria, quedó en evidencia que todas las personas participantes cumplieron con los requisitos.
6. A efecto de continuar con la siguiente etapa del proceso de selección de la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción, se publicó la lista de las personas inscritas y la versión pública del perfil curricular en los portales de internet oficiales de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

De igual forma, en fecha 10 de diciembre de 2022, se publicó en el POE, el Acuerdo del Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción por el que se aprueba el listado con los nombres de las personas que cumplen con los requisitos legales en el marco del proceso de selección de la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción, así como los folios de quienes no cumplen con los requisitos.

7. En reunión de fecha 15 de diciembre de 2022, se informó de los resultados de las evaluaciones del perfil curricular y de la entrevista, mismos que obran como **Anexo 2**, del presente.

Folio	Participante	Curriculum 40%	Entrevista 60%	Total
PSFA-009-2022	LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN	32	47.50	79.50
PSFA-004-2022	RAMON VALENTE ANCHONDO HERNÁNDEZ	21	53.33	74.33
PSFA-005-2022	ARMANDO FLORES BEJARANO	21.11	49	70.11
PSFA-019-2022	CINTHIA LIZETH MANCINAS GARCÍA	30.44	33.66	64.10
PSFA-012-2022	PATRICIA TERRAZAS MARÍN	25.66	34.50	60.16
PSFA-002-2022	ANTIOCO ARMENDÁRIZ CHAVIRA	21.55	35.33	56.88
PSFA-011-2022	JORGE CARRANZA	25.22	29.66	54.88
PSFA-010-2022	EDMUNDO ESCUDERO MORALES	22.66	30.66	53.32
PSFA-008-2022	MARIO ULISES RAMÍREZ ALVILLAR	20.55	31.16	51.71
PSFA-015-2022	OCTAVIO LEDESMA PORRAS	22.11	29.50	51.61
PSFA-017-2022	JESÚS ROBERTO CENDÓN MUÑOZ	17.88	31.50	49.38
PSFA-021-2022	OSCAR ENRIQUE SISNIEGA MUÑOZ	23.77	24.66	48.43
PSFA-014-2022	CANDY ELIZABETH MARTELL SANDOVAL	21.55	25.66	47.21
PSFA-016-2022	JOSÉ LUIS CONTRERAS CRUZ	17.55	29.50	47.05
PSFA-007-2022	JOSÉ ISABEL ACOSTA SOLÍS	20.66	25.33	45.99
PSFA-020-2022	FRANCISCO ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTÍZ	23.33	22.66	45.99
PSFA-018-2022	ESAU SÁNCHEZ PEDROZA	19.44	25.16	44.60
PSFA-001-2022	OSCAR JAN ERNSTSSON HERNÁNDEZ	24.11	18.83	42.94
PSFA-003-2022	ARTURO CHÁVEZ PÉREZ	16.88	25.83	42.71
PSFA-013-2022	BERNARDO ANTONIO CAMARGO FLORES	17.22	24.66	41.88
PSFA-006-2022	ADRIÁN QUEZADA ANCHONDO	16.66	4.16	20.82

8. En la misma reunión señalada en el numeral 7, derivado de lo anteriormente expuesto, atendiendo a los resultados de las evaluaciones y valoraciones de este Panel de Especialistas, se integró una terna con las personas siguientes:
1. Luis Abelardo Valenzuela Holguín
 2. Ramón Valente Anchondo Hernández
 3. Armando Flores Bejarano

Cabe señalar que las personas que integran la terna fueron quienes aritméticamente obtuvieron las tres puntuaciones más altas, de acuerdo a la evaluación curricular y la etapa de entrevistas que se efectuó durante el proceso de selección.

Así mismo, es menester destacar que la terna de referencia fue aprobada por mayoría, con 7 votos a favor de las y los panelistas: Eduardo José Gómez Arriaga, César Alejandro Chávez Flores, Arturo Velasco Ponce, Claudia Ivette Rodríguez Rucobo, Nayiki Elena Olivas Arredondo, Lizet Aída Ochoa Tapia y Rosa María García Figueroa; y 2 en contra de los panelistas: Marcelo Valenzuela Castillo e Iván Roberto Álvarez Olivas.

Por los motivos y consideraciones expuestos, este Panel de Especialistas emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El Panel de Especialistas, con fundamento en el artículo 122 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, por mayoría de votos designa a las personas que integran la terna, de aspirantes a ocupar la titularidad de la Fiscalía Anticorrupción, para quedar conformada de la siguiente manera:

1. Luis Abelardo Valenzuela Holguín
2. Ramón Valente Anchondo Hernández
3. Armando Flores Bejarano

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo con sus respectivos anexos, así como los expedientes de las personas que integran la terna, a la Presidencia del H. Congreso del Estado, para que lo haga del conocimiento de quienes integran la Legislatura y ponga a su disposición los mencionados documentos.

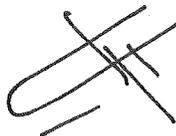
TERCERO. Hecho lo anterior, sométase a consideración del Pleno la terna referida en el Primero de los puntos del presente Acuerdo.

CUARTO.- Una vez hecha la designación, expídase el Decreto correspondiente y llámese a la persona electa para que rindan la Protesta de Ley.

QUINTO.- La persona electa durará en su encargo el período previsto en el artículo 122 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el POE, así como en los portales de internet oficial de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Lic. Eduardo José Gómez Arriaga.			
	Lic. Marcelo Valenzuela Castillo.			
	Dr. Iván Roberto Álvarez Olivas.			
	Mtro. César Alejandro Chávez Flores			

	Mtra. Claudia Ivette Rodríguez Rucobo.			
	Lic. Nayiki Elena Olivas Arredondo			
	Dra. Lizet Áida Ochoa Tapia.			
	Mtra. Rosa María García Figueroa			
	Lic. Arturo Velasco Ponce			

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo del Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción por el que se aprueba la terna a ocupar la Titularidad de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, aprobado en fecha 15 de diciembre de 2022.

Anexo 1

Chihuahua, Chih., a Diciembre 12 de 2022.

PANEL DE ESPECIALISTAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.-

LIC. ADRIÁN QUEZADA ANCHONDO, mexicano, mayor de edad, por mis propios derechos, en mi carácter de Aspirante a Titular de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, respetuosamente comparezco a exponer lo siguiente:

En relación a mi solicitud recibida en fecha dos de diciembre del año en curso por esta autoridad, donde presenté los formatos y anexé los documentos que hace referencia la convocatoria del día diecisiete de noviembre del presente, hago del conocimiento a esta Autoridad y al Panel de Especialistas en Materia de Combate a la Corrupción, mi deseo de **desistirme de la intención de participar** en el presente proceso de selección.

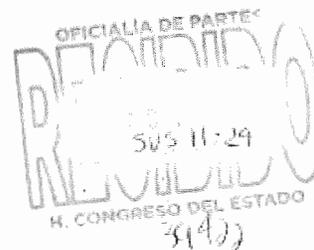
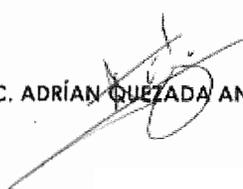
Lo anterior, derivado de mis compromisos profesionales que debo cumplir para con mis clientes y en un sentido amplio de responsabilidad, así como de ética, es menester concluir con dichas obligaciones contraídas con anterioridad; por lo tanto, hago patente mi deseo de desistirme a participar en el proceso de selección a dicho cargo.

Por lo anteriormente, expuesto respetuosamente solicito:

ÚNICO.- Se me tenga desistiendo de la intención de participar en el presente proceso de selección a Fiscal Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE.

LIC. ADRIÁN QUEZADA ANCHONDO.



Anexo 2

Folio	Participante	Curriculum 40%	Entrevista 60%	Total
PSFA-009-2022	LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN	32	47.50	79.50
PSFA-004-2022	RAMON VALENTE ANCHONDO HERNÁNDEZ	21	53.33	74.33
PSFA-005-2022	ARMANDO FLORES BEJARANO	21.11	49	70.11
PSFA-019-2022	CINTHIA LIZETH MANCINAS GARCÍA	30.44	33.66	64.10
PSFA-012-2022	PATRICIA TERRAZAS MARÍN	25.66	34.50	60.16
PSFA-002-2022	ANTIOCO ARMENDÁRIZ CHAVIRA	21.55	35.33	56.88
PSFA-011-2022	JORGE CARRANZA	25.22	29.66	54.88
PSFA-010-2022	EDMUNDO ESCUDERO MORALES	22.66	30.66	53.32
PSFA-008-2022	MARIO ULISES RAMÍREZ ALVILLAR	20.55	31.16	51.71
PSFA-015-2022	OCTAVIO LEDESMA PORRAS	22.11	29.50	51.61
PSFA-017-2022	JESÚS ROBERTO CENDÓN MUÑOZ	17.88	31.50	49.38
PSFA-021-2022	OSCAR ENRIQUE SISNIEGA MUÑOZ	23.77	24.66	48.43
PSFA-014-2022	CANDY ELIZABETH MARTELL SANDOVAL	21.55	25.66	47.21
PSFA-016-2022	JOSÉ LUIS CONTRERAS CRUZ	17.55	29.50	47.05
PSFA-007-2022	JOSÉ ISABEL ACOSTA SOLÍS	20.66	25.33	45.99
PSFA-020-2022	FRANCISCO ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTÍZ	23.33	22.66	45.99
PSFA-018-2022	ESAU SÁNCHEZ PEDROZA	19.44	25.16	44.60
PSFA-001-2022	OSCAR JAN ERNSTSSON HERNÁNDEZ	24.11	18.83	42.94
PSFA-003-2022	ARTURO CHÁVEZ PÉREZ	16.88	25.83	42.71
PSFA-013-2022	BERNARDO ANTONIO CAMARGO FLORES	17.22	24.66	41.88
PSFA-006-2022	ADRIÁN QUEZADA ANCHONDO	16.66	4.16	20.82